

### AJDIP/454-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

#### Considerando

- 1- Se conoce nota remitida a esta Junta Directiva por parte de la señora Magda Elena Arce Morera, propietaria de la embarcación APEP II, Certificado de Matrícula P-10759, por medio de la cual recurre a éste Órgano Colegiado a efecto de solicitar la autorización para el traslado de la base de operación de esa embarcación de Puntarenas a Quepos.
- 2- Indica la petente que por una serie de motivos, mismos que acredita con documentación anexa (35 folios), se vio obligada a trasladarse a vivir a Quepos; ya que en Puntarenas, para adquirir la embarcación hipotecó su casa de habitación, al grado que la perdió, por lo que tuvo que irse a vivir con un familiar, ocasionándole el robo de su equipo de pesca y hasta amenazas de muerte tanto para ella como para sus hijos, por lo cual debió trasladarse a Quepos.
- 3- Escuchada la solicitud de la señora Arce Morera, y por considerarlo oportuno contar con el criterio previo de la Dirección General Técnica, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

SESION ORDINARIA  
69-2013

06-12-2013

Responsable de Ejecución
-----------------------------

<b>Dirección General Técnica</b>
--------------------------------------

#### Acuerda

- 1- Trasladar la solicitud de cambio de zona de pesca, presentada por la señora Magda Elena Arce Morera, propietaria de la embarcación APEP II, Certificado de Matrícula P-1075 a la Dirección General Técnica, a efecto que rinda criterio correspondiente.
- 2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681